ADENDA No. 01
MINIMA CUANTIA NO. MC-39-2025

OBJETO : CONTRATAR EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS VALLAS METALICAS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA.

Que con base en los principios de la Leyes contractuales, y conforme a lo estipulado por el Artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1474 de 2011 y por el Decreto-Ley 0019 de 2012, y Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.2.1, artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1860 de 2021: Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. el cual reza lo siguiente: "La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) **El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral**, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme."

Que la entidad debe cumplir con los principios de la función administrativa y de la contratación estatal y en especial los principios de legalidad, transparencia y de selección objetiva que prevén los artículos superiores 6 y 209 y las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, Decreto-Ley 0019 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

Que la administración municipal debe garantizar el cumplimiento de todos y cada uno de los principios, plazos y etapas asociados a la modalidad de selección bajo la cual se adelanta la gestión contractual de la entidad, propendiendo por respetar los plazos mínimos que garanticen la transparencia y publicidad oportuna y suficiente de cada una de las actuaciones correspondientes a cada proceso.

Que el contenido de la presente adenda forma parte integral del Proceso de Selección.

Verificado los documentos publicados en la plataforma del secop II, se evidencio un error de digitalización en el anexo No.2 " oferta económica" que hace parte integral de la invitación Publica MC-39 -2025, el Municipio mediante la presente ADENDA, ha considerado necesario modificar lo siguiente:

Se procede a publicar nuevamente el Anexo No.2 " oferta económica" que hace parte de la invitación Publica MC-39 -2025, ya que por error humano de digitalización se dejaron unas especificaciones técnicas de otro proceso contractual que no corresponden al presente proceso.

Las demás condiciones del proceso de la referencia se mantienen sin modificación alguna. Dada en El Espinal - Tolima, a los Seis (6) días del mes agosto de 2025.

El Ordenador del Gasto,

JUAN FELIPE LOZANO BARON
Secretario de Planeación, Infraestructura y Medio Ambiente
Delegado para la Contratación

FUNCIONARIO, CONTRATISTA O ASESOR	NOMBRE	DEPENDENCIA	VO. BO.
APROBADO POR:	leidy liliana santa moreno	almacén municipal	
REVISADO POR:	STEFANY HINCAPIÉ	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTRATACIÓN	
REVISADO POR:	EMELY GUTIERREZ ORTIZ	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTRATACIÓN	
REVISADO POR:	JUAN SEBASTIAN RODRIGUEZ TRUJILLO.	Abogado contratista de la Secretaria de Planeación, Infraestructura y Medio Ambiente	
PROYECTADO POR:	Nicolas Alfonso Diaz Urueña	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTRATACIÓN	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma de quien suscribe.			

ANEXO 2 PROPUESTA ECONOMICA

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	MANTENIMIENTO DE VALLAS DE ESPACIO PUBLICO, INCLUYE SOLDADURA, PINTURA INDUSTRIAL EN ACEITE APLICADA CON COMPRESOR Y PISTOLA DE BAJA PRESION E IMPRESIÓN EN VINILO ADHESIVO (LOGO DEL MUNICIPIO). LOGOS DE 150 CM DE ANCHO X 55 CM DE ALTURA EN IMPRESIÓN DE ALTA RESOLUCIÓN EN GRAN FORMATO EN VINILO INDUSTRIAL	185		
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO				

Nota 1: El oferente debe proyectar su presupuesto teniendo en cuenta que dentro del valor están considerados todos los gastos en que incurra para la presentación de la propuesta, y los impuestos de ley que apliquen al contrato.

NOTA 2: En desarrollo del objeto, el contratista debe realizar o atender obligaciones de carácter general y específico. Así entonces, además de los derechos y deberes previstos en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: (en letras y números)

Afentamente,

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	
C.C. O NIT.	
DIRECCIÓN	
TELÉFONO:	
FAX:	
EMAIL:	

FIRMA:_____

REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El oferente debe proyectar su presupuesto teniendo en cuenta que dentro del valor están considerados todos los gastos en que incurra para la presentación de la propuesta, y los impuestos de ley que apliquen al contrato.